



N.C. CONALEPH/33/2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO" Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA LA C. LETICIA RODRÍGUEZ CERÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL CONALEP HIDALGO"

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.

1

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:

a) Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;

b) Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO".

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

N.C. CONALEPH/33/2024

1.5 El **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, el **LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR**, de fecha primero de agosto del 2023, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.

1.6 La **L.A. Raquel Sánchez Aguirre**, Directora de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como "Área Administrativa y Contratante" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.

1.7 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160**, con Registro Federal de Contribuyentes **CEP990629K16**.

1.8 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficios **DPyE/022/2024** emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo del ejercicio 2024 y los oficios **SH/0104/2024, SH/1599/2024 Y SH/0261/2024**, emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas ahora Secretaria de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

2

1.9 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere de la compra de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA** de la persona física la **C. LETICIA RODRÍGUEZ CERÓN**.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR"

2.1 Que la **C. LETICIA RODRÍGUEZ CERÓN**, es una persona física debidamente registrada de conformidad con las leyes mexicanas ante el Registro Federal de Contribuyentes, con **R.F.C. ROCL600925LE8**, lo que acredita con el Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal expedido a su favor por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como también con identificación consistente en la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral número [REDACTED] con **CURP** [REDACTED] documento que se exhibe en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia legal copia simple del mismo para constancia.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

C/O. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





N.C. CONALEPH/33/2024

2.2 Manifiesta que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas suficientes y necesarias para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

2.3 Que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato, ya que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

2.4 Dentro de su objeto social, se encuentra entre otros el comercio al por mayor de **ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA**, equipo de cómputo, consumibles y accesorios, artículos ortopédicos, anteojos, ferretería y trapalearía en general, agua purificada, despensas, gel antibacterial, productos químicos (para desinfectar el agua), sanitizante, arrendamiento de equipo de fotocopiado, prestación de servicios de alimentos.

2.5 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: **CALLE PUERTO TUXPAN, EDIFICIO 3, DEPTO. 8, COLONIA EL PALMAR PACHUCA, HIDALGO, C.P. 42088**; y Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. **ROCL600925LE8**.

2.6 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato.

2.7.- Con fecha **16 de julio 2024**, se le adjudicó el presente contrato derivado del **Segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 17/2024 Adquisición de material de oficina para surtir 03 partidas que son las numero: 22, 23 y 29**, que se identifica en el Pedido **CONALEP/30/2024**.

2.8 Que cuenta con **Registro en el Padrón de proveedores 763-19**.

3.- **"LAS PARTES" DECLARAN:**

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.

3.2.- Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico





N.C. CONALEPH/33/2024

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP HIDALGO" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar de acuerdo con las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del **Segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 17/2024 Adquisición de material de oficina**, para surtir 03 partidas que son las numero: **22, 23 y 29**, que se identifica en el Pedido **CONALEP/30/2024**.

Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO", cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$4,112.73 (CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS 73/100 M.N)** importe total que incluye el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, y repartido el pago total a los **15 (quince) hábiles** de los meses de **agosto, septiembre y noviembre del 2024**, los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna, el pago se realizará mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria [REDACTED] con Clabe Interbancaria [REDACTED] de la Institución Bancaria [REDACTED] a nombre de **C. LETICIA RODRÍGUEZ CERON** con correo electrónico rodriguez.group.comercializadora@gmail.com, dicha transferencia se realizará a los **15 días hábiles** a satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

El precio es fijo hasta el término de la vigencia del contrato, por lo que no se admitirán ajustes o incrementos.

Tercera. - "LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

Cuarta. - La ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA objeto de este contrato, se ajustan estrictamente de acuerdo con las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del **Segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 17/2024 Adquisición de material de oficina** por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "EL CONALEP HIDALGO", para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial **CONALEP/30/2024** que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Quinta. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los artículos dentro a los **05 (CINCO) días hábiles**, contados a partir de la fecha 05 de agosto de 2024 (orden de compra) correspondiente y se realizará en una solo entrega, misma que se hará de acuerdo con los siguientes domicilios:

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



N.C. CONALEPH/33/2024

1. **DIRECCION GENERAL**, Ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160.
2. **PLANTEL PACHUCA II**, Ubicado en Av. Principal S/N Fracc. Lomas Nueva, Airosa, Pachuca, Hgo., C.P. 42083.
3. **PLANTEL TEPEJI DEL RIO**, Ubicado en Autopista México-Querétaro Km. 72 Col. Noxtongo Tepeji del Río, Hgo. C.P 42850.
4. **PLANTEL TIZAYUCA**, Ubicado, en Calle Oriente 3, Sur 2, Lote 3, Ciudad Industrial, Tizayuca Hgo., C.P. 43800.
5. **PLANTEL TULANCINCO**, Ubicado en, Carr. Tulancingo-Acatlán Km. 4.5 Col. Jaltepec, C.P. 43700, Tulancingo, Hgo.
6. **PLANTEL VILLA DE TEZONTEPEC**, Ubicado en Av. Juan Escutia S/N, C.P. 43880, Villa de Tezontepec, Hgo;

En un horario de **8:30 a 15:00** de **lunes a viernes**.

5

Sexta. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega del bien conforme a lo convenido y aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento.

Séptima.- "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y de la calidad de los bienes, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas en las bases, garantizando dicha responsabilidad mediante **cheque certificado o fianza** a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por **un 10% del importe total** del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, se podrá exceptuar a la empresa de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que las entregas sean inmediatas a más tardar dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes a la firma del mismo.

Octava.- En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del **Segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 17/2024 Adquisición de material de oficina**, a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO" en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a 3 (Tres) al millar sobre el precio del bien, pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (714) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
44 años de vida de servicio público
1909-1974



N.C. CONALEPH/33/2024

satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Novena. - "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP HIDALGO" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los materiales de promoción y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Décima. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP HIDALGO" sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR" sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- A) Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA** objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas según bases.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA.**
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

6

Décima Primera. – "EL CONALEP HIDALGO" En términos del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo en su penúltimo párrafo designa como responsable para el seguimiento y verificación del cumplimiento del presente contrato al servidor público la **Mtra. Thania Andrea Param Jarufe** de la Dirección de Administración de Recursos de CONALEP Hidalgo, personal como área requirente.

Décima Segunda. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL CONALEP HIDALGO" no adquiere

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico





N.C. CONALEPH/33/2024

ni reconoce otras distintas a favor de "EL PROVEEDOR" por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día **19 de julio de 2024**.

POR "EL CONALEP HIDALGO"

ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE HIDALGO

POR "EL PROVEEDOR"

C. LETICIA RODRÍGUEZ CERÓN

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE

L.A. RAQUEL SÁNCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO

Las firmas que anteceden pertenecen al Contrato **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA**, Número **N.C. CONALEPH/33/2024** que celebran por una parte el **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO**, representado en este acto por el **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General, y por la otra la persona física la **C. LETICIA RODRÍGUEZ CERÓN**, firmado en San Juan Tlucuatla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día **19 de julio de 2024** y que consta de 7 fojas útiles.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico





PROVEEDOR: LETICIA RODRIGUEZ CERON **REG. NO.** 763-19 **PEDIDO No.** CONALEP/30/2024
REPRESENTANTE: LETICIA RODRIGUEZ CERON
R.F.C. ROCL600925LE8 **TEL.NO.** 7711849135 **FECHA:** 19-jul-24
DIRECCIÓN: CALLE PUERTO TUXPAN, EDIFICIO 3, DEPTO 8, COLONIA EL PALMAR C.P 42088.
POBLACIÓN: PACHUCA DE SOTO HIDALGO **MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** LICITACION PUBLICA NACIONAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
22	42	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO PUNTO FINO MARCA AZOR	\$18.99	\$797.58
23	12	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO PUNTO FINO MARCA AZOR	\$18.99	\$227.88
29	7	PIEZA	PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS METALICA CON CAPACIDAD DE 30 HOJAS CON REGLA DE 7 Y 8 CM DEPÓSITO PARA BASURA DE USO RUDO MARCA PILOT	\$360.00	\$2,520.00
				SUB-TOTAL:	\$3,545.46
				16% I.V.A.	\$567.27
				TOTAL	\$4,112.73

(CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS 73/100 M.N)

CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2024.

TIEMPO DE ENTREGA: 05 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL 5 DE AGOSTO DE 2024 Y SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA:

- 1.DIRECCION GENERAL CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCION LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. SAN AGUSTIN TLAXIACA HGO. C.P 42160.
- 2.PLANTEL TIZAYUCA UBICADO, CALLE ORIENTE 3 SUR 2 LOTE 3 CIUDAD INDUSTRIAL TIZAYUCA HGO., C.P. 43800;
- 3.PLANTEL PACHUCA II UBICADO EN AV. PRINCIPAL S/N FRACC. LOMAS NUEVA AIROSA PACHUCA, C.P. 42083;
- 4.PLANTEL VILLA DE TEZONTEPEC UBICADO EN AV. JUAN ESCUTIA S/N, C.P. 43880, VILLA DE TEZONTEPEC, HGO.
- 5.PLANTEL TULANCINGO UBICADO EN, CARR. TULANCINGO-ACATLÁN KM. 4.5 COL. JALTEPEC C.P. 43700, TULANCINGO, HGO;
- 6.PLANTEL TEPEJI DEL RIO UBICADO EN AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO KM. 72 COL. NOXTONGO TEPEJI DEL RIO, HGO. C.P 42850;

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

NOTA: ASENTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO



REVERSO DE PEDIDO CONALEP/30/2024

OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO COMO RESULTADO DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 17/2024 ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO.

ELABORA

L.A. RAQUEL SANCHEZ AGUIRRE
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE
 CONALEP HIDALGO

AUTORIZA

ING. ABEL ROJO MUÑOZ
 DIRECTOR GENERAL DE CONALEP HIDALGO

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.

C. LETICIA RODRIGUEZ CERÓN
 ROCL600925LE8

SELLO Y FIRMA

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

Eliminado: datos personales, Con fundamento legal: Artículo 3 frac I, 24, 28 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Hidalgo; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción VII de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo. Se suprimieron: (clave de elector, bancos, información Interbancaria).